



PARA: **DECANOS DE FACULTAD**
DECANOS ACADÉMICOS
DECANOS DEL MEDIO UNIVERSITARIO
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTO

DE: **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

ASUNTO: **Asignación de cupos para el acceso a sabáticos**

FECHA: **3 de marzo de 2014**

Apreciados Directivos:

Reciban un cordial saludo. Me es grato anunciar el número de cupos disponibles en cada Facultad, o Unidad no adscrita a Facultad, para la asignación del semestre sabático a profesores de planta de tiempo completo en el segundo semestre de 2014 y el primer semestre de 2015.

Los cupos se han definido en función del número máximo de profesores que pueden acceder a esta oportunidad como una medida para asegurar que en los próximos seis años se asignen los cupos necesarios para que todos los profesores que cumplen con las condiciones establecidas puedan acceder a esta experiencia.

Facultad	Candidatos	Cupos
Arquitectura y Diseño	11	2
Artes	6	1
Ciencias	44	7
Ciencias Jurídicas	6	1
Ciencias Sociales	11	2
Comunicación y Lenguaje	5	1
Ciencias Económicas y Administrativas	17	3
Ciencias Políticas Relaciones Internacionales.	7	1
Educación	4	1
Enfermería	3	1
Estudios Ambientales y Rurales	12	2
Filosofía	10	2
Ingeniería	16	3
Medicina	55	9
Odontología	9	1
Psicología	9	1
Teología	16	2
CENDEX	4	1
Total general	245	41

Vicerrectoría Académica

Carrera 7° No. 40-62 Piso 4° PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

Corresponde a los Consejos de Facultad, según lo especificado en las circulares No. 12 del 19 de noviembre de 2013 y No. 3 del 6 de Febrero de 2014, estudiar las postulaciones y presentar de manera consolidada, el **último día hábil del mes de marzo**, las propuestas de sabático que se desarrollarán de acuerdo con los cupos asignados.

Se recuerda que son elegibles para optar al semestre sabático los profesores de planta de tiempo completo de la Universidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Tener al menos seis (6) años de vinculación como profesor de planta en el escalafón y permanencia continua como profesor activo en la Universidad.
- b. Estar en la categoría de profesor asociado o titular.
- c. Haber obtenido excelente evaluación en el último ejercicio de desempeño académico realizado en su departamento o instituto, siempre que dicho ejercicio haya sido realizado en los últimos dos años. En caso contrario, la dirección del departamento o instituto deberá efectuar la evaluación.
- d. Estar al día con los compromisos previstos en los proyectos de investigación, tutorías de jóvenes investigadores o publicaciones, tanto de financiación interna como externa, a la fecha de presentación de la solicitud.

Los Profesores de planta que hayan sido beneficiados por el Programa de Formación en Posgrados deben, adicionalmente, haber cumplido al menos la mitad del tiempo de condonación previsto en el acuerdo de formación.

Los profesores de planta que se encuentren desempeñando un cargo como directivo académico, de los previstos en el numeral 63 del Reglamento del Profesorado, podrán aplicar para el semestre posterior a la finalización de su designación. En estos casos se dará prioridad en condiciones de igualdad para la asignación del cupo. Para estos casos se requerirá también haber obtenido excelente evaluación por su desempeño como directivo.

Adicionalmente, les informo que los profesores que se encuentran en proceso de formación con el apoyo del Programa de Formación en Posgrados no son elegibles para aplicar al sabático.

Atentamente,



Vicente Durán Casas, S.J.

Vicerrector Académico

Copia: P. Jorge Humberto Peláez, S.J., Rector
P. Luis Alfonso Castellanos S.J., Vicerrector del Medio Universitario
P. Luis Fernando Alvarez S.J., Vicerrector de Relaciones Interinstitucionales
Dra. Consuelo Uribe, Vicerrectora de Investigación
Ing. Roberto Enrique Montoya, Vicerrector Administrativo
Dr. Jairo Humberto Cifuentes, Secretario General
Ing. Yezid Pérez, Secretario de Planeación